

ARQUEOLOGÍA DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD EN SANTANDER

XIMENA USECHE GÓMEZ

1. BUCARAMANGA Y SANTANDER: 1950- 2000.

Nos adentramos aquí en la búsqueda de los perfiles del *padre* y *la madre* en el espacio social santandereano para la época actual y con este fin, es necesario partir de un marco regional concreto. Aunque el objeto de nuestro estudio es la ciudad de Bucaramanga, aludiremos a la información referente a Santander, ya que es esta la única vía de contextualización posible, por no existir en algunos casos, los indicadores específicos respectivos.

En los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial el mundo compartió un gran optimismo acerca del despegue industrial de las sociedades "en vías de desarrollo". Bucaramanga estaba contagiada por esta primera ola de "globalización". Con la solidez de las actividades agropecuarias se financiaba una industria naciente y se pensaba en un centro moderno de prestación de servicios industriales y turísticos. La migración del campo era moderada y encontraba alrededor de Bucaramanga un colchón de actividades agropecuarias que facilitaban la inserción de familias completas y de gente joven de manera paulatina al casco urbano, suavizando el impacto de su llegada.

Sin embargo, el espiral de violencia que empezó a vivir el país en los años 50 marcaría el comienzo del cambio en la fisonomía de esta ciudad más que apacible. Casi proféticamente una publicación regional escribe: "Bucaramanga, cuyo progreso venía complaciendo a los santandereanos – se afirma en la revista Stadium en 1956 – puede convertirse de la noche a la mañana, en un pueblo rodeado de zonas negras en cuyo ambiente de arrabal palpita horrorosamente la más auténtica y desconsoladora miseria urbana..."¹ Alrededor de la ciudad trepitan conflictos tan conocidos que tienen nombre propio: Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, Vélez, San Andrés, Albania, etc...

Durante las décadas de los cincuenta y sesenta la ciudad empieza a expandirse en todas las direcciones. Surge una urbe en medio del afán por la industrialización y la violencia. Siendo un importante centro universitario desde estos mismos años, la clase media se desarrolla sin embargo, con gran apego a la tradición y a los valores transmitidos por el comienzo del siglo alrededor de la vida familiar. Mientras tanto, en los cinturones de pobreza las condiciones nunca superan la lucha descarnada por la mera supervivencia. Erosión, continuos deslizamientos de tierra, y un mercado de trabajo que envés de expandirse se contrae fuertemente a partir de los ochenta llevan a que las condiciones de vida de la población marginada empeoren y por lo tanto, los patrones culturales queden congelados en el tiempo, ofreciendo un terreno fértil para la reproducción de la violencia intrafamiliar debido a la imposibilidad creciente de convertir en realidad un estilo de vida ligado a valores coloniales de familia y honorabilidad, tal como adelante lo veremos.

En los setenta la esperanza de un proceso de desarrollo clásico por empuje industrial comienza a ceder paso a otros tipos de actividad económica, tales como el comercio formal e informal, la industria manufacturera de tipo microempresa familiar² y una actividad agroindustrial minoritaria, cuyo ejemplo más importante es el sector avícola. "... el comercio callejero es solo un componente, y no el más importante, del sector informal en la capital de Santander. Un estudio sobre su industria manufacturera, publicado en 1976, demuestra que desde mediados de los años sesenta, ante la ausencia de industrias de punta, la expansión industrial local fue sustentada fundamentalmente por industrias tradicionales. Así, los

principales bienes de consumo no durables (alimentos, bebidas, tabaco, confecciones y textiles) sustentaron el 71% del crecimiento industrial"². "Este sesgo permitió la proliferación de pequeñas unidades microempresariales de carácter familiar, cuya producción se orientó básicamente hacia el mercado de la población de bajos ingresos..."³ "Desde el punto de vista jurídico la gran mayoría de las empresas que surgen son personales, no tienen ninguna forma de procedimiento contable, el 85% no conoce el costo real de su producción y casi las tres cuartas partes no están en condiciones de ofrecer ninguna garantía para utilizar el crédito" concluye un estudio reciente sobre el sector informal en Bucaramanga."

"... los rasgos de baja productividad se multiplicaron en el sector manufacturero y de servicios con consecuencias funestas para la economía local."³

Los obstáculos a la industrialización y modernización de la producción son variados, algunos autores atribuyen este fenómeno a factores exógenos como la entrada de capitales foráneos, la activa presencia sindical, la deficiencia en infraestructura, principalmente carreteras, etc.⁴ Otros, como Virginia Gutiérrez de Pineda ponen en consideración factores endógenos, obstáculos de orden cultural, que llevan al santandereano a preferir el desempeño económico en pequeña escala, sin afanes por los cánones de productividad de la gran economía y de manera muy cercana al núcleo familiar. Es este un parámetro importante para tener en cuenta a la hora de construir el perfil de la familia tradicional santandereana como se expondrá adelante. El aspecto laboral y el familiar están estrechamente ligados por las siguientes razones: "el regreso a la identificación del hogar con el sitio de trabajo que había caracterizado otras épocas de nuestra historia económica, y la consolidación definitiva de la participación de la mujer en el mercado de trabajo de la ciudad en momentos de retroceso de la industria tabacalera, también intensiva en mano de obra femenina. En 1975 `en Bucaramanga, la participación femenina dentro del empleo industrial es mayor que en cualquiera de las ciudades que conforman el área central..."⁵

A pesar de no haber hecho un tránsito visible a centro industrial o de servicios, Bucaramanga comparte el proceso de urbanización que vivió el

país durante las últimas tres décadas. A nivel nacional, el porcentaje de población viviendo en las ciudades pasó del 31% en 1938 al 69% en 1993.⁶ Este desarrollo fue más lento en Santander, pero este departamento alcanza hoy un grado de urbanización entre el 50 y el 72%, que muy probablemente llegará a más del 80% en el 2005.⁷

Aunque no ofrece grandes polos de empleo industrial, la ciudad se hace atractiva por su clima templado, por su gran sector informal, y por ser sitio de tránsito entre diversas regiones. A los procesos de migración forzada que ocurren por oleadas intermitentes en los últimos años, se suma el atractivo de una ciudad relativamente fácil de manejar para el campesino y con condiciones de infraestructura favorables, donde el índice de población sin servicios públicos para 1989 era del 2,3%, notoriamente más bajo que el resto de centros urbanos en Colombia, con excepción de Bogotá. De la misma manera se registra un índice de viviendas sin electricidad del 1,3%, inferior al de Bogotá, uno de viviendas sin agua de 4,7%, mejor que en Medellín y Cali, y en alcantarillado se supera a todas las grandes urbes con un faltante de solo 4,7% de las viviendas.⁸

En este mismo orden de ideas, el índice de pobreza es del 20,7% en 1989, el más bajo registrado entre Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y esta ciudad, de la misma manera que el índice de población en miseria que registra el 5,2% frente a un 6,2% en Bogotá, 7,4% en Medellín, 9,2% en Cali y 19,1% en Cartagena.⁹

La tasa de fecundidad descendió, y aunque sigue estando por encima de las principales metrópolis, es significativamente baja en el concierto nacional¹⁰ con un promedio de 2.65 hijos por familia en Bucaramanga y un promedio de 4.24 hijos en el resto del Departamento de Santander para 1993.¹¹ La tasa de mortalidad infantil es la cuarta más baja del país en el Departamento de Santander, superado solo por Atlántico, Cundinamarca y Antioquia.¹²

En los ochenta y noventa la ciudad vive una aceleración de los procesos mencionados, unida a los efectos secundarios de la así llamada "globalización", que se consolida en Colombia con la apertura económica del gobierno Gaviria. Las consecuencias son: aumento exponencial de los

requerimientos de competitividad por una penetración masiva de capitales extranjeros, mayor endeudamiento externo del país con una consecuente baja en la capacidad de inversión regional, limitación del acceso al crédito por el aumento disparatado de las tasas de interés, que la historia recordará como la crisis del Upac, la cual, sin embargo, llega concatenada con un fenómeno de contracción de la economía a nivel mundial.

Por otra parte, en estos años se agudiza en Colombia el conflicto armado interno y Bucaramanga se convierte a partir de mediados de los 90 en ciudad receptora de un gran flujo de desplazados, debido al decaimiento de los movimientos migratorios hacia Bogotá en los años anteriores, por la saturación de esta ciudad. Después de Medellín, Mutatá, Turbo, Codazzi en Cesar y Montería en Córdoba, Bucaramanga ocupa uno de los lugares más altos como municipio receptor de población desplazada en el contexto nacional y el más importante en el departamento de Santander; seguido de Barrancabermeja, Cerrito, El Playón y Lebrija.¹⁴

2. EL CUADRO DE LA FAMILIA TRADICIONAL SANTANDEREANA

Calificamos esta aproximación como arqueológica, ya que la representación social¹⁵ de *padre* y *madre* puede ser desagregada en varios discursos lineales sobre diversos ejes: Proveeduría, Autoridad, Afectividad, etc. Para el caso santandereano, y partiendo de la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda, un primer esbozo de esta construcción es el siguiente:

2.1. El Código del Honor

Las representaciones sociales de paternidad y maternidad en Santander forman parte de un entramado mayor que puede denominarse el Código del Honor. Qué es el **Código del Honor**?

Consiste en un complejo **sistema de estructuración social** que tiene sus orígenes en la colonización hispánica, y que con algunas alteraciones, magnificaciones y deformaciones, ha sobrevivido hasta nuestros días. Por medio de sus elementos más marcantes o ejes funcionales da rumbo a las

conductas sociales, es decir, establece las funciones de los roles y otorga el correspondiente status en un espacio, que a falta de otros esquemas ha perpetuado este, que Virginia Gutiérrez de Pineda denomina "Complejo Cultural Neohispánico".¹⁶

El sentido del **honor** tiene como principal función ordenar la distribución de los grupos sociales en el conglomerado y establecer normas jerárquicas entre ellos que determinen las funciones que cumplen unos con respecto a otros. Se ubica consecuentemente a la familia en esta red de relaciones. El Código del Honor "involucra un sistema de precedencias y sanciones que mueven la acción de individuos y de grupos otorgándoles validez normativa. El Código del Honor se identifica con el "Principio de Prestigio" de Ortner y Whithead¹⁷ que estructura la sociedad polinésica. Como sistema que define las últimas metas y propósitos de vida para los actores de una sociedad, lo que hombres y mujeres son y pueden ser, tratan de cumplir o de llegar a ser y cómo y no pueden hacerlo."¹⁸

En la España medieval el concepto de **honra** era básicamente un sinónimo de emparentamiento con la familia real. Entonces, la función del **honor** era transmitir status y privilegios de un hombre a otro y arrastrar con esto, a todo el grupo familiar, al clan, que lo acompañaba. La importancia de esta forma de ordenamiento social se manifiesta en las siguientes características fundamentales que heredamos de las estructuras familiares de la España Medioeval:

- La elección del cónyuge es fuertemente controlada por los padres. En la España imperial el rey decidía sobre las parejas de la nobleza, en doble calidad: como señor (pater familiae) y como rey. En los estratos más bajos la decisión era del padre, en su defecto de la madre, y en último caso, la decisión se tomaba entre ambas familias, para que ninguna saliera perjudicada.
- La función de las arras pasa de ser una garantía para la mujer en el derecho visigodo a ser una garantía económica para el novio. Sin embargo, el linaje o pureza de sangre de la mujer, es el principal aporte de ella a la función de la futura familia en el grupo social. Por esto se cuida como el mayor tesoro, ya que constituye clave de acceso al muy

cerrado y restringido grupo de nobles, y por lo tanto, hombres libres.

- Consecuentemente, el adulterio es penalizado con la tolerancia del homicidio a la esposa infiel o a su amante. Porqué no funciona al revés? Porque la mujer es tan solo portadora pasiva del status, el que resulta realmente afectado ya que es el encargado de su defensa para bien de todo el grupo y está por tanto legitimado para actuar agresivamente es el hombre. "La ofensa en la **honra** correspondía solo al marido. Se entendía que la honra de la mujer engañada no padecía por el adulterio, y es que, en la mentalidad de la época, y en materia de sexo, la honra del hombre residía en la mujer, tanto en la esposa como en cualquier otra que perteneciera a la familia: hija, madre, hermana..."¹⁹ El adulterio masculino es no solo tolerado, sino bien visto como forma de poblamiento de territorios, pero la ley le prohíbe al hombre el amancebamiento público permanente, ya que atentaría contra el orden que fundamenta la estructura social.
- La crianza es siempre delegada en otros/otras, quienes suplen las necesidades afectivas de los hijos.
- Solo con la influencia del renacimiento se da importancia a la educación en la familia y al cuidado de los hijos..

En general, las normas aplicadas a las mujeres son observadas estrictamente, mientras que los códigos de conducta de hombres y entre ellos, inclusive de los clérigos, son tomados con bastante laxitud, lo cual se explica entendiendo que la función de estructuración y status se centra sobre ella, mientras que él debe ser más bien guardián agresivo de estos privilegios, para lo cual le están permitidas conductas menos estructuradas²⁰. Esta visión del mundo se perpetúa hasta nuestros días en lo que ha sido bautizado como "doble moral".

En su aterrizaje en la región santandereana el Código del Honor se convierte en un determinante de la definición del hombre y del ser **en términos de comparación** por excelencia: es la única manera socialmente vigente de situarse dentro de su círculo de pares. En lenguaje cotidiano el ciudadano bumangués lo expresa en el decir de "la envidia del santandereano", lo

cual se explica por la carencia en ciertos momentos y espacios históricos de formas alternativas de ascenso social. Las virtudes varoniles se vuelven paradigma del pensamiento filosófico y hasta toman un acento místico que llega a reemplazar a la misma religión en la cultura de la región.

A esto se suma un enraizado ideal de pureza étnica, este se proyecta como una marca o distinción sobre los descendientes de una manera indeleble y es mantenido en la memoria social por generaciones hasta el día de hoy. El ideal de riqueza sin embargo, va reemplazando el concepto de valor y linaje.²¹

El Código del Honor asocia la distinción o status elevado con "ciertos tipos de trabajos o actividades, o incluso la ausencia de trabajo físico."²² Es por esta razón que en la economía de gran hacienda que primó en la región hasta hace muy poco, se hacen necesarias grandes capas de subalternos con el mantenimiento de este tipo de relaciones incluso en estructuras industriales y organizativas urbanas, y se registra un manejo altamente ausentista de estas propiedades.²³ Así el concepto de **honor** se ve fuertemente ligado a la propiedad y tenencia de la tierra, de allí se deriva una jerarquización social que no ha desaparecido.

Las funciones de este sistema de estructuración social operan en dos direcciones: El individuo frente a la familia por una parte, y el individuo frente a la sociedad, por otra. "La participación individual en el Código del Honor se asegura por medio del ejercicio de los roles".²⁴ Se origina entonces, una especialización de tareas por sexo en la familia y en la sociedad. El hombre es **representativo, productivo, se ocupa del comando y de la protección**. La mujer representa la **ejecución dirigida, la actividad manual, el altruismo y la procreación sin trascendencia**.

Es una estructura tan cerrada que el hombre o la mujer sin el otro constituyen personalidades sociales incompletas, sometidas al cuestionamiento, el rechazo, o en el mejor de los casos la lástima del entorno social. Si se incumple con el rol, no se hace esperar el reproche, exteriorizado con más fuerza por parte de las mujeres en el círculo familiar conexas por línea maternal, o por lazos de consanguinidad. Pareciera que existe también una división de trabajo en la defensa de los roles establecidos: el

hombre defiende el **honor** hacia fuera y frente a los otros (control activo); la mujer ejerce un control pasivo que se dirige en un primer momento hacia sí misma y hacia su intimidad, y en un segundo momento, se exterioriza en una rígida supervisión hacia los otros del núcleo familiar.

En suma, el Código del Honor cumple fuertes **funciones sociales**, como filtro de poder entre la sociedad y el individuo, forma de estratificación, adscripción de la mujer; **funciones económicas**, conservación de patrimonios familiares, control de la entrada al mercado laboral; **funciones de variación de status**, la mujer afecta al hombre con su comportamiento; **función estructurante**, es fundamental en "sociedades `pequeñas' donde subsisten y dominan las relaciones cara a cara entre sus miembros. En tales contextos, dice Davis, también juega un papel importante la personalidad individual en la interacción social..." ya que actividades como la política y la economía están basadas en la confianza y en la buena reputación."²⁵ Y cumple, finalmente, una importante **función normativa** informal, ya que los derechos que concede son defendidos con agresividad, incluso hasta llegar a la muerte.²⁶

2.2. Características principales de la estructura patriarcal en Santander

Virginia Gutiérrez de Pineda caracteriza el sistema de división de roles por sexo en la familia santandereana desde el **paradigma patriarcal**. Señala cómo más allá de la división sexual de roles, el patriarcalismo es un sistema de existencia social que divide territorios, y marca límites férreos en la constitución misma de los sujetos y en sus posibilidades de desarrollo.

"Weber usó la palabra patriarcalismo – que genéricamente se refiere a la autoridad del señor sobre la comunidad doméstica – para designar el tipo puro de dominación tradicional. Dentro de la comunidad doméstica, la autoridad constituye la prerrogativa privada del jefe de familia, designado de acuerdo con las reglas estrictas de la herencia... Los integrantes de la comunidad doméstica mantienen con él una relación totalmente personal. Ellos le obedecen porque deben obedecer, y él los manda porque le asiste el derecho de mandar, convencidos de que ese deber y ese derecho forman parte de un orden inviolable, santificado por una tradición inmemorial".²⁷

Cómo se delimitan estos "territorios" de lo paterno y lo materno en el caso santandereano, intentamos exponerlo a continuación. Se parte del supuesto de que los lineamientos castizos arriba mencionados aún marcan patrones funcionales en la familia santandereana de los años 50.²⁸ La religión se ha convertido en una cuestión ético-social y no personal. El patriarca, sin mostrar un rechazo abierto a los rituales católicos, los considera un asunto de mujeres, asociado con las prácticas de sumisión impuestas por los misioneros a los indígenas. Lo divino es una fuente de autoridad que es asumida, al interior de la familia, por el padre. El patriarca ve la subordinación individual a la religión como un sinónimo de pérdida de status, pero acepta su funcionalidad para la subordinación de otros, lo cual marca una posición muy ambivalente con respecto a la moral y a la religión.²⁹

El varón vive en un ambiente de fácil conflictividad debido a los pocos límites que la cultura pone a la expresión de agresividad y a que esta misma le permite exteriorizar explosivamente la cólera, con un incremento claro de estas manifestaciones en adolescentes y estratos bajos.³⁰ Ser hombre se asocia con brusquedad y osadía, vocabulario fuerte, franqueza. Es más importante la actitud puesta que la fortaleza física, debido a lo marcadamente simbólico de estos valores. La valentía se cifra en no mostrar miedo, angustia, pena, enfermedad, ni sentimientos amorosos. Hay un gran miedo al disvalor social, al ridículo.³¹ Se valora más la guerra que el trabajo. El Código del Honor implica que la seguridad en las reglas de juego esté dada por el valor de la palabra empeñada, de aquí la necesidad de reforzarla agresivamente.³²

2.2.1. El trabajo y las tareas domésticas:

- **Rol de Mujer y Madre:** Hay subvaloración del trabajo de la mujer con permanente supervisión de sus tareas, por parte del hombre y mujeres mayores. Priman valores culturales contra el trabajo manual. Las tareas domésticas se conciben como: "... quehaceres elementales, primitivos, exentos de técnica,... mero esfuerzo físico,... menesteres rutinarios de exigencia forzosa..."³³ La mujer debe ser laboriosa, pero su trabajo permanece invisible.

- **Rol de Padre:** Las tareas domésticas y de servicio personal son vistas con horror, Por lo tanto, ni los dueños de la tierra, ni algunas mujeres en los estratos altos las harían, "generándose así una fuerte relación de servidumbre con quienes se ven obligados a realizarlas..."³⁴

2.2.2. Valor simbólico de la figura y esquema de autoridad:

- **Rol de Mujer y Madre:** Mujer abnegada y sumisa. Esposa e hijas se identifican con el ejercicio de una personalidad básica agresiva por parte del hombre, ya que una divergencia destruiría los valores estructurantes y por lo tanto, sus expectativas personales de bienestar y beneficio por el largo tiempo de ajuste a las tradiciones.³⁵ En la mujer el matrimonio es sinónimo de capacidad y éxito.³⁶ Todo el poder que llegue a ejercer en la familia será por delegación masculina.
- **Rol de Padre:** La familia se congrega alrededor de la figura del padre o del hermano mayor. Por esto, de faltar el hombre, la mujer busca rápidamente un reemplazo. Su superioridad hacia fuera es una cuestión de honor. El posee la total representatividad del hogar hacia afuera. Su sangre otorga el rango, transmite el status social. "... El, con su ejemplo y sus estímulos, formará un individuo a su imagen y semejanza, y en esta educación cada vez está más distante la influencia materna..."³⁷

Etapas de la Autoridad Familiar:

Padre —» Madre —» Hijos (0 a 15 años)

Padre—» Hijo —» Madre (15 a 25 años)

Familia nuclear en extensa: Abuelo —» Hijos — » Nietos mayores de 25 —» madre —» hijas —» nueras —» solteras —» casadas. La madre va perdiendo posición frente a los miembros masculinos de la familia.³⁸

2.2.3. Proveeduría y administración de lo económico:

- **Rol de Mujer y Madre:** La mujer, aunque tenga ingresos no tiene libre disposición del presupuesto familiar. El hombre vigila los gastos, aunque no esté en un momento dado en el papel de proveedor que sigue siendo esperado de él. El trabajo femenino era desvalorado y mal visto, aunque una constante.³⁹ En los estratos bajos su amplia contribución al ingreso familiar no era valorada, ni cambiaba la relación de poder en el hogar. Se subvaloraba la capacidad mental y empresarial de la mujer. Ella no esperaba tampoco ser consultada para las decisiones fundamentales. A veces hacía sentir su presencia como mediadora y consoladora, trataba que su iniciativa pareciera no suya sino de su esposo, y utilizaba terceros para convencerlo sin recurrir al diálogo directo.⁴⁰
- **Rol de Padre:** Es visto como proveedor único y necesario, esto ligado a su función de representatividad externa del núcleo familiar.

2.2.4. Afectividad – Sexualidad

- **Rol de Mujer y Madre:** La mujer es pensada en términos de obediencia desde su entrada al matrimonio. Adquiere importancia a través de su función genitora. Sin embargo, no son bien vistos gestos abiertos de afectividad entre la pareja en razón de que la relación fundamental es de respeto, entendiéndose como tal la salvaguarda de la distancia con la figura del padre para realzar su valor simbólico.⁴¹ La virginidad tiene una profunda valoración social y ética, no tanto religiosa.⁴² Esta valoración implica también que la ignorancia en el aspecto sexual es considerada una importante virtud.
- **Rol de Padre:** El padre se presenta como lejano y silencioso. La jactancia es una virtud negativa. No caben en este rol la ternura ni el contacto.⁴³ Su manifestación de aprecio por los miembros del clan familiar es el orgullo. Incluso desde la soltería se refuerzan valores de individualismo y libertad. Por esto su papel está ligado en lo íntimo con su mera capacidad de reproducción.

2.3. Brechas y Ruptura

Existió desde siempre un importante estado de excepción a estas normas de la institución familiar, se trata de la familia de hecho. La antropóloga santandereana señala como es precisamente este espacio en Santander donde comienzan a ocurrir las rupturas en el sistema familiar tradicional.

Durante su etapa de soltería inicial, y tras los primeros años de matrimonio, el santandereano tendía a establecer relaciones paralelas con mujeres de inferior condición social, la mayoría de las veces. Igual que en el patrón español, su único límite consistía en ocultarlas cuidadosamente a la luz del decir público. Estas relaciones originaban un amplio fenómeno de madresolterismo.⁴⁴ Al interior de esta célula monoparental en situación de irregularidad se refuerza el poder materno por la presencia a medias del hombre y su ausencia total del rol cultural. El considera aquí el ejercicio de sus funciones no como una obligación sino como un acto de generosidad, se debilita así su influencia. La generalización de este fenómeno y la inmensa dificultad económica a que se ven abocados estos grupos familiares incompletos, hacen surgir nuevas ideas en el imaginario femenino.

“...la sociedad santandereana presente y por ende su familia, está en movimiento. Cambios institucionales y culturales, se captan en la encuesta y en la entrevista profunda, mostrando la dinámica en los postulados seculares.”⁴⁵ Ya a finales de los ochenta, época del trabajo de campo de Virginia Gutiérrez de Pineda, existía un consenso en la población femenina acerca de la necesidad de salir del hogar como territorio fundamental del ego femenino e incursionar en el mercado de trabajo. Esta transformación es fomentada desde el ámbito legal nacional por una serie de normas que fortalecen a la mujer como sujeto político, económico y le abren las puertas de la institucionalidad educativa. A continuación veremos suscintamente este desarrollo.

3. LA RUTA LEGAL DEL CAMBIO

En la visión colombiana tradicional, como en toda la cultura occidental, la columna vertebral y eje de la sociedad fue el varón. El, además de su

función de protección y defensa, o quizás precisamente por este monopolio, era considerado también portador de la racionalidad y capacidad de discernimiento. Por oposición se consideraba a la mujer débil y casi incapaz de juicios lógicos sólidos. Paradójicamente, se la relega al campo de lo privado, del hogar, para que cumpla con las funciones en las cuales sí se la considera competente, a pesar de su incapacidad fundamental: la maternidad y el cuidado del varón. Debe limitarse a hacerle la vida dulce y placentera a su cónyuge; es como una flor, vegeta. Esta visión del orden de las cosas se refleja en la cultura y a través de ella en el orden legal.

En nuestras leyes existían numerosas normas que restringían a la mujer el ejercicio de los derechos ciudadanos, la asimilaban al estado de los dementes o menores de edad, y además como símbolo de su sujeción debía usar el apellido del marido precedido de la partícula "de". En el campo más importante del control social, el del derecho penal, el castigo por adulterio estaba destinado únicamente a la mujer, según el artículo 712 del Código Penal de 1890, norma que se mantuvo hasta 1936. Además el adulterio de la mujer constituyó causal de separación de cuerpos para el hombre, gozando éste del derecho a separarse por adulterio de manera exclusiva hasta el año de 1976.⁴⁶ A partir de 1936, con el Código Penal de este año, se crea otra figura que perpetúa la defensa del privilegio patriarcal: el Art. 381 del mismo determina que el marido que asesine a su esposa o al amante de esta, al conocer la noticia del adulterio o en el momento de hallarlos juntos, puede ser exculpado del crimen a través de la figura de la IRA e INTENSO DOLOR. El perdón judicial a este tipo de hechos fue generalizado hasta finales de los años setenta, era una decisión que estaba en manos de la libre valoración del juez. Esta norma permaneció vigente hasta 1981.

De un estado legal asimilable al de un menor de edad en el comienzo del siglo, la mujer se abre paso apenas en el curso de los últimos setenta años, a la obtención de un pleno espacio económico, político, social y lo más importante: personal. La Ley 28 de 1932 le otorga a la mujer casada la potestad de administrar su propio patrimonio: "durante el matrimonio cada uno de los cónyuges tiene la libre administración y disposición tanto de los bienes que le pertenezcan en el momento de contraerse el matrimonio o que hubiere aportado a él, como de los demás que por cualquier causa

hubiere adquirido o adquiriera."⁴⁷ Anteriormente el marido disponía, administraba, usaba y abusaba del patrimonio de la mujer a su antojo. Es solo la Ley 8ª. De 1933 la que les permite actuar como testigos: "Con los mismos requisitos y excepciones que los hombres, las mujeres pueden ser testigos en todos los actos de la vida civil"⁴⁸; como si antes de esta las mujeres hubieran sido incapaces de decir la verdad. En esta época el auge de las ideas del liberalismo político y económico llevan a que prestantes protagonistas de la vida nacional empiecen la cruzada por la igualdad en los derechos de la mujer.

En el campo de la educación, el decreto 1972 de 1933 le permite a las mujeres el ingreso a los colegios oficiales de bachillerato y a la universidad, esta norma fue fruto de una cruzada encabezada por mujeres de la clase alta que empezaban a mostrarse activas políticamente: Cleotilde García de Ucrós y Ofelia Uribe de Acosta.⁴⁹ Sin embargo, la función de sufragio, es decir, el derecho a votar y la capacidad para ser elegido, era reservada a los varones todavía en la reforma constitucional de 1936. Es hasta el año 1954 que con el gobierno del General Rojas Pinilla se obliga a la Asamblea Nacional Constituyente a considerar este proyecto, consagrando en el Art. 1 del Plebiscito de Diciembre de 1957 que las mujeres tendrían los mismos derechos políticos que los varones. El Decreto 1260 de 1970 elimina finalmente la obligación de llevar el apellido del marido para la mujer. Es en estos años donde los cambios empiezan a ir más allá de lo intencionado por los políticos liberales que habían señalado la senda de la liberación económica y política de la mujer, pero que en ningún momento pensaron en que estas reformas tocaran el ámbito de la familia.

Sólo la fuerza de la entrada de ideas foráneas de la revolución cultural de los años 60 en Europa y Estados Unidos, causan un movimiento telúrico en lo cultural, y el cambio empieza a ser jalonado desde las generaciones más jóvenes. Esta hipótesis de un cambio en el ámbito de lo privado que no se dio por un contrapunteo fuerte entre los sexos sino más bien, por influencia del cambio en patrones de socialización de los más jóvenes, es formulada de la misma manera para México por el sociólogo Rafael Montesinos⁵⁰.

El Decreto 2820 de 1974 viene a marcar la muerte definitiva de la odiosa "Potestad Marital" que era la fuente de todas las otras disposiciones legales que consideraban a la mujer incapaz para ejercer distintas funciones civiles, y finalmente, el Decreto 1398 de 1990 reglamentó la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

La Constitución Política de 1991 plasma la intención del legislador de consolidar la igualdad de hombre y mujer desde el ordenamiento jurídico. No solo consagra la igualdad de derechos para todas las personas en su artículo 13, sino que deja consagrada expresamente en el artículo 43 la igualdad de "derechos y oportunidades" para hombre y mujer. Al prescribir este mismo artículo que: "La mujer no podrá ser sometida a ningún tipo de discriminación...", abre paso a las batallas legales del futuro donde la mujer puede intentar emparejar todas aquellas situaciones relacionadas con lo legal donde se sienta en situación de tratamiento desigual.

Es importante anotar aquí cómo ha progresado el reconocimiento de los derechos de la mujer en el ámbito de lo público, tal como lo hemos expuesto, y en contraste, qué difícil ha sido este mismo desarrollo en el ámbito de lo privado. Mientras que a mediados de siglo entra la mujer a fungir como sujeto político, con una independencia patrimonial significativa, solo los años setenta insinúan un asomo de ampliación de su campo de acción y decisión en cuanto a las obligaciones familiares. De la misma manera, es en los ochenta y noventa que se empieza a acomodar el derecho penal a una nueva imagen de mujer. Como arriba lo expusimos, el tabú del adulterio femenino tuvo un refuerzo legal hasta 1981, año en que se reformó el Código Penal.

Muy interesante en este aspecto perseguir el desarrollo del concepto de **honra** y su equivalente masculino, **el honor**, en las leyes penales. Ya el Art. 737 del Código de la Nueva Granada condenaba el "abuso sexual mediante engaño" en contra de la mujer, "siempre que la mujer haya sido efectivamente engañada y **no sea ramera reconocida como tal...**"⁵¹. Hasta 1936 eran circunstancias de agravación en todos los delitos sexuales " la virginidad e irreprochable honestidad de la víctima...". Por otra parte hasta hace tres años, para todos los delitos sexuales, la acción penal se extinguía totalmente si cualquiera de los autores o partícipes del delito se casaba

con la víctima. Esta disposición vino a ser derogada por el Art. 8 de la ley 360 de 1997.

Otra ilustración del concepto de **honra** femenina es su traducción al concepto jurídico de honestidad. Ser "persona honesta" era requerido como condición para castigar la inducción a la prostitución por el Código Penal hasta el año 1997. " La **honestidad...** (sexual) debe apreciarse con criterio social. ... La **honestidad** es menos que la continencia y menos que la castidad. Una persona puede ser honesta sin observar continencia y sin ser rigurosamente casta. Basta, para que a la persona se la repute honesta, que goce **de notoria buena fama en la sociedad en que vive**, aunque esa fama no corresponda en rigor a la realidad. La unidad de medida de la honestidad la da el criterio social,... Por eso al juzgar sobre la honestidad de una persona, juegan importante papel las apariencias. La honestidad es una cuestión que el juez debe apreciar discrecionalmente en cada caso."⁵² Afirma el autor, connotado doctrinante de la ciencia jurídica, que basta que se comprueben salidas nocturnas en compañía de hombres, a lugares de reputación equívoca, estar fuera de su casa a altas horas de la noche, o "mudar con sugestiva frecuencia de amigos y acompañantes, para concluir que se trata de una mujer deshonesta, sea en verdad casta o no lo sea."⁵³ Aclara el mismo autor que **honestidad es a la honra**, tanto **como castidad al honor**. Los primeros son conceptos públicos, "femeninos", de apariencia, los segundos privados, individuales, patrimonio de cada cual, y por lo tanto "masculinos".

Lo que demuestran estas normas legales y posiciones doctrinales en el fondo, es que de manera sorprendente, el concepto de **honra** hasta nuestros días siguió siendo no un patrimonio exclusivo de la mujer, sino una especie de "sello de garantía" para el hombre y para la sociedad. Solo ahora, a finales del siglo, entran las normas legales a cambiar este patrón, tal como lo hemos visto con la Ley 360 de 1997, que intenta "expurgar" estos elementos subjetivos del Código Penal.

En la misma dirección enfoca el legislador la Ley 294 de 1996 que pretende sancionar la violencia intrafamiliar y llegó a consagrar como delito contra la armonía y la unidad de la familia la violencia sexual entre cónyuges, acogiendo una moderna y sana concepción de libertad sexual. Este artículo,

sin embargo, fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional⁵⁴ porque contenía un "mico" patriarcal, es decir, a pesar de que consagraba como delito la violación del cónyuge, le aplicaba una pena desproporcionadamente leve (prisión de seis meses a dos años), en comparación con el delito común de violación que en este momento es castigado con pena de prisión de entre 8 y 20 años. Fue declarado inconstitucional por violar el principio de igualdad, es decir, por favorecer en la pena al cónyuge violador.

En la sentencia de inconstitucionalidad de la norma en mención, el Art. 25 de la Ley 294 de 1996, la Corte establece sin embargo un cambio radical y muy importante en la forma como la ley debe ser interpretada para proteger la libertad sexual de todos y todas: "En relación con el bien jurídico protegido en los "delitos sexuales" la legislación ha tenido significativas variaciones: inicialmente, la protección se refirió a la **honestidad**, lo cual llevó a considerar que quienes tenían una conducta social que no se ajustaba a los cánones socialmente mayoritarios, no eran objeto de dicha protección. En última instancia lo que se perseguía con las prohibiciones era imponer una determinada moral sexual; más recientemente, se viene considerando que el bien jurídico protegido es la **libertad sexual**, criterio que parte del reconocimiento del carácter pluralista de la sociedad, en virtud del cual no resulta legítimo imponer una concepción específica de la moral, siendo deber del Estado sancionar las conductas que imposibiliten el libre ejercicio de la sexualidad, entendida esta de manera positiva, como el ejercicio de las potencialidades sexuales, y, en sentido negativo, como la prohibición para involucrar en un trato sexual a otro, sin su consentimiento"⁵⁵

Enseguida se refiere esta misma sentencia a que con respecto a la violencia sexual o violación entre cónyuges, también han cambiado las posiciones con el tiempo. Hasta hace muy poco, se consideraba que la conducta del hombre que abusaba sexualmente de su mujer era reprochable moralmente mas no legalmente, dado que el fin y función del matrimonio era procrear hijos, y por lo tanto no se podía sancionar esta actividad. Era una interpretación absoluta y mal orientada de aquel deber de cohabitación del matrimonio llamado el "débito conyugal", en opinión de la misma Corte. Una segunda posición de los jueces llevó a que se aceptaran algunas

excepciones a esta regla de justificación del abuso de la fuerza en el matrimonio: en caso de divorcio, separación de cuerpos o cuando la negativa obedecía a motivos de salud o a negarse a actos *contra natura*; en este caso sí había delito.

Hoy en día, aclara la Corte, "... La negativa del cónyuge a sostener relaciones sexuales da derecho al divorcio, pero no a la violación.... De conformidad con los principios constitucionales que nos rigen,... la libertad sexual del cónyuge no puede considerarse disminuía por el hecho del matrimonio, pues de lo contrario se estaría en presencia de una forma de servidumbre, proscrita por la Constitución (Art. 17). Con el matrimonio se adquieren deberes civiles, pero no se enajena la persona. La violación, cualquiera sean los sujetos que intervienen en el hecho, supone privar a la víctima de una de las dimensiones más significativas de su personalidad, que involucran (sic) su amor propio y el sentido de sí mismo, y que lo degradan (sic) al ser considerado por el otro como un mero objeto físico..."⁵⁶

Con el comentario de esta sentencia concluimos este aparte del escrito, que pretende mostrar cómo el ámbito de las normas legales refleja "en cámara lenta" un proceso que se viene desarrollando al interior de la sociedad, estimulado por los factores políticos, sociales y económicos arriba mencionados, donde la mujer, en Colombia, irrumpe primero con gran fuerza en los campos de desempeño público, conquista la educación, la política y el mercado de trabajo; para luego regresar con desconcierto pero con paciencia al hogar a renegociar su posición ante su marido, quien en este punto, también ha sido afectado por los cambios externos. En detalle veremos este proceso en los capítulos siguientes. Para cerrar el comentario sobre el contexto del cambio expondremos a continuación algunos indicadores del cambio regional a finales de la década del noventa.

4. MANIFESTACIONES DEL CAMBIO REGIONAL A FINALES DEL SIGLO XX.

Ya en la época de los estudios de Virginia Gutiérrez de Pineda, en los setenta y comienzos del 80 se perfilaban procesos de cambio regional, motivados, entre otros factores por el madresolterismo, como lo mencionamos arriba.

A pesar de la resistencia mostrada por el padre de familia, al verse enfrentado a la necesidad de aceptar a la mujer como coprovedora, y por lo tanto parcialmente ausente del núcleo hogareño, la mujer entraba decididamente a ocupar su lugar en el mercado de trabajo. "Cuando yo me puse a vivir con ese señor, yo trabajaba y él me dijo, pídamelo que necesite, ahí tiene sirvienta, comida, ropa, tiene todo, pídamelo que necesite pero no vaya a mendigar trabajo a nadie, decir a buscar trabajo. Le dije yo, un cerdo en un corral se tiene comiendo y durmiendo, pero yo no soy ningún cerdo. Yo estoy acostumbrada a trabajar. Usted me encontró trabajando, usted me conoció trabajando. Yo no voy a vivir del bolsillo de ningún hombre, yo sé trabajar. El dijo, ay, pero es que yo no quiero que usted vaya a trabajar, dirá la gente que es que yo no soy capaz de darle lo que usted necesita o me mantiene y a mí me da vergüenza..."⁵⁷ Estas eran las declaraciones que se obtenían en el trabajo de campo en los ochenta.

Virginia Gutiérrez de Pineda señalaba a la economía como uno de los campos donde el régimen patriarcal recibía su mayor respaldo. Las trabas al ingreso de la mujer al mercado de trabajo y la consecuente fijación de "territorios sociales" por género constituían para la antropóloga santandereana una de las claves de la dependencia familiar de la mujer. Cómo han variado los factores de entonces a ahora? Uno de los indicadores de trascendencia, el legal, como lo hemos visto, entró por fin a regular diversos aspectos de la vida íntima familiar, que habían sido evitados secularmente por el legislador, para intentar equilibrar los desacuerdos y conflictos que arreciaron en las últimas décadas. Ana Rico de Alonso y su grupo de investigación en la Universidad Javeriana dan cuenta de este fenómeno. La Administración de Justicia en Familia se ve enfrentada a un crecimiento continuo de procesos de alimentos, regulación de la custodia, visitas, procesos de divorcio y separación de cuerpos, declaratorios de uniones maritales de hecho, procesos penales por violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria, etc. La gran mayoría de las demandantes son mujeres y la inmensa mayoría de los demandados, hombres.⁵⁸

Economía General

Los principales indicadores industriales son desfavorables para Bucaramanga: La producción bruta en 1998 (929.108 millones de pesos) estuvo muy por debajo de Bogotá (12.083.681 millones de \$) , Medellín (7.419.539 Millones\$) y Cali (5.419.430 millones\$)⁵⁹. El consumo intermedio en Bucaramanga en el mismo año fue de 590.626 millones de pesos, mientras que en Bogotá fue de 6.274.500 millones de pesos, en Medellín 4.002.308 millones de pesos, y en Cali 2.610.460 millones de pesos. El total de los activos invertidos en Bucaramanga fue de 448.811 millones de pesos, en Bogotá 7.744.487 millones de pesos, en Medellín 5.758.683 y en Cali 4.316.577 millones de pesos⁶⁰.

Sin embargo, si comparamos los indicadores sociodemográficos más significativos de Santander con otras regiones del país, notamos una sorprendente ventaja comparativa:

Indicadores (Año 1998)	Promedio Nacional	Cundinamarca	Antioquia	Santander
NBI	25.90	22.10	24.30	19.30
Inasistencia Escolar	4.50	3.40	5.40	3.30
Hacinamiento Crítico	11.20	8.30	10.90	8.80
Sin servicios Básicos	5.00	3.60	2.0	3.10

Fuente: DNP 1999: Fuente Cálculos UDS-DIOGS, con base en DANE EH Septiembre, Nacionales

Estos datos parecen indicar la existencia de un significativo nivel de actividad económica informal y de rebusque que estaría sosteniendo la estructura social en el Departamento de Santander.

Educación

En el campo de la educación el adelanto de la población femenina es acelerado, mientras que para la época de los estudios de Virginia Gutiérrez de Pineda el analfabetismo en Santander era del 31% y más en las mujeres, hoy se registra un promedio de 18,54% en 1997 y solo el 17,1% para 1999 en este departamento. ⁶¹ El de los hombres que alcanzaba un 15% en la misma época hoy oscila entre 13,09% y 11,9% para 1999; los hombres

son rápidamente alcanzados por las mujeres en lo referente al nivel educativo. Estos niveles permanecen sin embargo rezagados con respecto al desarrollo nacional donde para 1999 la tasa de analfabetismo de mujeres cabeza de familia estaba en el 13.1%

La escolarización de hombres jefe de hogar en Santander (5,9 a 6,0) permanece por debajo del promedio nacional (6,3 – 7,0) , mientras que las mujeres se hallan mejor preparadas en este sentido hoy en día (5,7 a 6,0 años en promedio en Santander, frente a un promedio nacional de 5,7 a 6,6 en 1999).

Salud

Los indicadores de salud de la madre santandereana son preocupantes. La tasa de mortalidad materna para los años noventa es de 95.91, muy por encima de Antioquia (57.89), Cundinamarca (89.3) y Valle (73.19)⁶². Las principales causas de estas muertes son: Toxemia, Aborto, Hemorragias y Complicaciones en el trabajo de parto. El índice del aborto como causa de muerte en la madre santandereana (17), supera ampliamente a Cundinamarca (8.8) y Antioquia (13).⁶³

La violencia intrafamiliar en Santander, como es ampliamente conocido, es significativamente superior al promedio del concierto nacional. El porcentaje de mujeres golpeadas es de 25,2% en 1995, mayor al registrado en 1990 que era de 24,7%. Mientras tanto en Cundinamarca este promedio para 1995 está en 18% , y en Antioquia es de 18% también.

Jefes de hogar: Hombres y Mujeres

La jefatura femenina de hogares en Santander se encuentra en el 23,1% para 1999, muy cerca del promedio nacional que es de 24,4% y está en rápida ascendencia.⁶⁴ El tamaño promedio de los hogares sigue disminuyendo. En el estudio de los años ochenta Virginia Gutiérrez de Pineda registraba una disminución del tamaño promedio de los hogares santandereanos de 5.4 a 4.6 personas en un lapso de 10 años.⁶⁵ Para el

año 1997 tenemos que el tamaño promedio de la familia santandereana es de 4.19 personas, frente a un promedio nacional de 4.3 personas. Resulta muy importante anotar que en los hogares santandereanos con un hombre como cabeza de familia el promedio está en 4.39 personas, mientras que los hogares con una mujer al frente se han reducido a un promedio de 3.49 personas; en Antioquia los hogares con mujeres cabeza de familia permanecen en una cifra de 4.46 personas en promedio.⁶⁶ Estas cifras muestran que la mujer santandereana ha tomado la delantera nacional en materia de control de natalidad, aunque lamentablemente esto se refleja en deplorables consecuencias para su salud por las condiciones de ignorancia y situaciones extremas en las que este control se ejerce.

El ingreso promedio de los núcleos familiares en 1997 sigue estando en Santander (330.809 pesos) por debajo del promedio nacional que es de 366.690 pesos. La diferencia entre este ingreso para mujeres cabeza de hogar (262.317 pesos) y para el resto de hogares encabezados por hombres que es de 343.726 para este departamento, sigue siendo muy significativa.⁶⁷

El panorama del empleo en 1997 por género de los jefes de hogar es el siguiente:

Regiones	Nacional	Antioquia	S/der	C/marca
Total Jefes de Hogar				
TGP	81.4	78.7	82.6	82.2
Subempleo	10.7	9.6	11.0	7.9
Mujeres Jefes de Hogar				
TGP	55.6	52.0	58.6	64.1
Subempleo	22.8	21.7	24.9	14.9
Hombres Jefes de Hogar				
TGP	89.5	88.2	89.8	88.3
Subempleo	8.3	7.1	8.3	6.2

Fuente: Cálculos UDS-DIOGS, con base en DANE EH Septiembre

La tasa de participación femenina habría aumentado ligeramente desde el estudio de Gutiérrez de Pineda en los ochenta, sin embargo, la cifra más significativa es el altísimo grado de subempleo femenino en la región, lo cual podría explicar los altos índices sociodemográficos que presenta el departamento en comparación con su bajo rendimiento industrial.

En síntesis, superando incluso a la mujer paisa, la santandereana se ha lanzado con decisión al espacio de la proveeduría económica familiar, pagando el precio de entrar al mercado de trabajo en condiciones bastante desfavorables y de explotación, pero siendo exitosa en mantener un nivel de vida comparativamente favorable para su comunidad en el concierto nacional. Lamentablemente, los indicadores reflejan que el precio a pagar por sus nuevas funciones es muy alto. Mujeres golpeadas, abusadas y que no se atreven a visibilizar socialmente el conflicto más que en las instancias judiciales y en situaciones extremas, cuando ya no hay remedio para el desajuste del núcleo familiar y de su propia vida. Mujeres que acceden con gran esfuerzo a las instituciones educativas, abriendo espacio no solo para ellas sino para sus hijos.

Mientras tanto, los datos indican que los padres no han dejado de trabajar. El esfuerzo para levantar la familia se multiplica, es doble e inmensamente costoso en términos de desgaste en la convivencia familiar. El padre parece un espectador pasivo de esta reorganización, pero está igualmente sujeto a las tensiones, desconcierto y angustia que esta provoca, principalmente, en condiciones económicas estrechas.

Estas cifras confirman la sospecha de que bajo las condiciones reinantes, la ruptura de los "territorios" y roles tradicionales de padre y madre son un hecho. La mujer ha entrado a ser pilar imprescindible de la economía familiar. Los territorios conquistados, ofrecidos inicialmente por iniciativa de las ideas liberales de mediados de siglo, fueron realmente consolidados por la realidad económica y la influencia de corrientes del orden internacional. Sin embargo, este proceso apenas comienza a delimitar lo que serán los nuevos esquemas y límites de la familia colombiana y en particular, la santandereana. Los nuevos roles se encuentran en definición, por no decir en puja, en sufrimiento. Para padre y madre, las dificultades son múltiples. Esto se refleja en los altos índices de violencia y maltrato en el seno de la unidad familiar, los cuales recaerán en los más débiles usualmente.

La Universidad Autónoma de Bucaramanga desarrolló durante el último año un exhaustivo estudio cualitativo sobre los cambios que los hechos aquí expuestos han impuesto a las representaciones sociales de paternidad

y maternidad en Bucaramanga. Este trabajo se realiza en asocio con universidades de Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena, las cuales realizan estudios paralelos en sus respectivas ciudades. Los resultados de esta investigación mostrarán cuales son las formas adaptativas de la familia santandereana y colombiana a los conflictos y paradojas actuales. En un próximo artículo expondremos brevemente algunas de las conclusiones de esta segunda fase de la investigación.

NOTA: Agradecimientos expresos a los monitores Oscar Acevedo y Sandra Páez del Centro de Investigaciones Sociojurídicas por su valiosa colaboración y discusión de la información necesaria para este artículo.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ Valdivieso Canal, Susana. Bucaramanga, Historias de 75 años. Cámara de Comercio de Bucaramanga. 1992 P.64
- ² Misas, Gabriel. La Industria Manufacturera en el Area Metropolitana de Bucaramanga. EDUB, 1976. s.p. En: Valdivieso, S. Op. Cit. P.77
- ³ Forero, Edgar et. al. El Sector Informal en las Ciudades Intermedias. En: Valdivieso, S. Op. Cit. P.77
- ⁴ Ver por ejemplo, Ogliastrì, Enrique. Elite Power and Social Class in Bucaramanga, Ph.D. Diss, no publicada, citada en : Valdivieso, S. Op. Cit. P.75 y las afirmaciones de la misma autora en este sitio.
- ⁵ Misas, Gabriel. La Industria Manufacturera en el Area Metropolitana de Bucaramanga. EDUB, 1976. s.p. En: Valdivieso, S. Op. Cit. P.77
- ⁶ Flórez, Carmen E. Las Transformaciones Sociodemográficas en Colombia durante el siglo XX. TMEds. Bogotá, 2000. Pág. 63.
- ⁷ Flórez, Carmen E. Op. Cit. Pág. 74.
- ⁸ Fuente: "La Pobreza en Colombia" . DNP, PNUD, DANE (1989), Citado en: Gouëset, Vincent. Bogotá: nacimiento de una metrópoli. TM Eds, Observatorio de Cultura Urbana, CENAC, IFEA, Fedevivienda. Bogotá, 1998. Pág.176, Tabla No. 46.
- ⁹ Fuente: "La Pobreza en Colombia" . DNP, PNUD, DANE (1989), Citado en: Gouëset, Vincent. Op.Cit. Pág. 219, Tabla No.65.
- ¹⁰ Flórez, Carmen E. Op. Cit. Pág. 41.
- ¹¹ DANE, Atlas de Estudios Censales. Fuente: Censo 1993.
- ¹² Flórez, Carmen E. Op. Cit. Pág. 31.

¹⁴ Cifras de la Organización Internacional para las Migraciones. 1996-1998. Ver página internet: <http://www.disaster.info.desastres.net/desplazados/geografia.htm>.

¹⁵ Se entiende por representaciones sociales aquellas imágenes, sentimientos, prácticas, con las cuales cada subjetividad construye su cotidianidad. Estas forman parte de un saber colectivo que se transmite a través de la socialización, cuyos contenidos son afectados por los cambios de la sociedad, los encuentros interculturales, las transformaciones tecnológicas y otros. Puyana, Yolanda. "Quiero para mis hijos una infancia feliz. Socialización y Cambio en torno a las Representaciones Sociales sobre la Infancia." En: Revista Nómadas No.11. Octubre 1999. Universidad Central, Bogotá. Pág.139.

¹⁶ Ver el esbozo de esta interesante teoría que recoge las raíces españolas, americanas y africanas de la familia colombiana, para caracterizar los diversas combinaciones que se delinean entonces regionalmente de manera diferenciada según el grado de estas influencias, dividiendo el país en zonas o "complejos culturales". Gutiérrez de Pineda, Virginia. Familia en Colombia. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1962.

¹⁷ Ortner, Sherry B., y Whithead, Harriet. (ed). "Gender and Sexuality in Hierarchical Societies: The caso of Polinesia and Comparative Implications". En Ortner and Whithead: Sexual Meanings. The Cultural Construction of Gender and Sexuality. Cambridge University Press. New York. 1986. Citado en: Virginia Gutiérrez de Pineda. Honor, Familia y Sociedad en la Estructura Patriarcal. El Caso de Santander. Univ. Nal de Colombia. Bogotá, 1988. P.39.

¹⁸ Virginia Gutiérrez de Pineda. Honor, Familia y Sociedad en la Estructura Patriarcal. El Caso de Santander. Univ. Nal de Colombia. Bogotá, 1988. P.39 y ss.

¹⁹ Carlé, Ma. Del Carmen, et. al. La Sociedad Hispano Medieval. Sus estructuras. Gedisa. Barcelona, 1984. Pág. 21. Las negritas son nuestras.

²⁰ Carlé, Ma. del Carmen, et. al. La Sociedad Hispano Medieval. Sus estructuras. Gedisa. Barcelona, 1984. Pág. 25 y ss.

²¹ Virginia Gutiérrez de Pineda. Honor, Familia y Sociedad en la Estructura Patriarcal. El Caso de Santander. Univ. Nal de Colombia. Bogotá, 1988. P.40.

²² Virginia Gutiérrez de Pineda. Op. Cit. P.42.

²³ Virginia Gutiérrez de Pineda. Op. Cit. Pág. 47

²⁴ Virginia Gutiérrez de Pineda. Op. Cit. Pág. 46

²⁵ Virginia Gutiérrez de Pineda. Op. Cit. Pág. 52

²⁶ "Por esto los conflictos de relación familiar, política, social, obrero-patronal, son muy difíciles, porque tocan redes de mecanismos encubiertos que ensamblan el Código del Honor". Virginia Gutiérrez de Pineda. Op. Cit. Pág. 51.

²⁷ Reinhard Bendix. Max Weber. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, 1970. P. 313

²⁸ V.G. de P. Ibídem. P.161

²⁹ V.G. de P. Ibídem. P. 159

³⁰ V.G. de P. Ibídem. P.168

³¹ V.G. de P. Ibídem. P.162

³² V.G. de P. Ibídem. P.169

³³ V.G. de P. Ibídem. P.43

³⁴ Virginia Gutiérrez de Pineda. Honor, Familia y Sociedad en la Estructura Patriarcal. El Caso de Santander. Univ. Nal de Colombia. Bogotá, 1988. P.47.

³⁵ V.G. de P. Ibídem. P.177.

³⁶ V.G. de P. Ibídem. P.190

³⁷ V.G. de P. Ibídem. P.44

³⁸ V.G. de P. Ibídem. P.192

³⁹ V.G. de P. Ibídem. P.201

⁴⁰ V.G. de P. Ibídem. P.195 y ss.

⁴¹ idem

⁴² V.G. de P. Ibídem. P.210.

⁴³ V.G. de P. Ibídem. P.167.

⁴⁴ V.G. de P. Ibídem. P. 181 y ss.

⁴⁵ V.G. de P. Ibídem. P.162.

⁴⁶ Sent. C-082, de la Corte Constitucional. Feb. 17 de 1999. Mag. Ponente Carlos Gaviria D. Citada en: Torrado, Helf Abel. Código de Familia. Eds. Librería del Profesional. Bogotá, 2000. pág. 593 y 594.

⁴⁷ CSJ, Sala de Casación Civil. Sent. Sept.2 de 1986. Citada en: Torrado, Helf Abel. Código de Familia. Eds. Librería del Profesional. Bogotá, 2000. pág. 98

⁴⁸ Perez Silva, Vicente. "Antecedentes históricos de la igualdad jurídica del hombre y la mujer". En: Memorias del IV Encuentro Nacional de Historiadores. Academia Nariñense de Historia. Pág. 185

⁴⁹ idem.

⁵⁰ Montesinos Rafael. "Cambio Cultural y Crisis en la identidad masculina." En : El Cotidiano 68. Ver lugar de internet: www.axc.uam.mx/cotidiano/68/doc3.htm

⁵¹ Arenas, Antonio V. Comentarios al Código Penal Colombiano. Tomo II. Parte Especial. Temis. Bogotá, 1986. P. 355 y ss.

⁵² Arenas, Antonio V. Comentarios al Código Penal Colombiano. Tomo II. Parte Especial. Temis. Bogotá, 1986. P. 358.

⁵³ ibidem

- ⁵⁴ Sentencia C-285 de Junio 5 de 1997, Mag.P: Carlos Gaviria Díaz.
- ⁵⁵ Sentencia C-285 de Junio 5 de 1997, Mag.P: Carlos Gaviria Díaz. Extractos en: Revista Jurisprudencia y Doctrina. Agosto de 1997. Págs. 1139 a 1140.
- ⁵⁶ *Ibídem* Pág. 1140.
- ⁵⁷ V. G de P. Honor, Familia y Sociedad. Pág. 165
- ⁵⁸ Consejo Superior de la Judicatura y Univ. Javeriana. Naturaleza del Conflicto en el Area de Atención de Familia. Bogotá, 1999. Pág. 15 y 141 ss.
- ⁵⁹ Fuente: DANE. Encuesta Anual Manufacturera 1998.
- ⁶⁰ *idem*
- ⁶¹ VG de P 128, DNP 1999: Fuente Cálculos UDS-DIOGS, con base en DANE EH Septiembre, Nacionales.
- ⁶² Fuente: Cálculos UDS-DIOGS, con base en DANE Estadísticas Vitales de Defunciones 1990-1995.
- ⁶³ *idem*
- ⁶⁴ DNP 1999: Fuente Cálculos UDS-DIOGS, con base en DANE EH Septiembre.
- ⁶⁵ VG de P. *idem* Pág. 143.
- ⁶⁶ Fuente: Cálculos UDS-DIOGS, con base en DANE EH Septiembre.
- ⁶⁷ Fuente: Cálculos UDS-DIOGS, con base en DANE EH Septiembre.

EL PODER IMPOSITIVO

CLAUDIA AMPARO ARIAS PEÑARANDA
JANETH FARIDE PÉREZ ROSAS